

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para la detección de necesidades formativas del PDI y del PAS, elaborar partiendo de las mismas un Plan de Formación y evaluar el mismo una vez realizado.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para el diagnóstico e identificación de las necesidades de formación del PDI y PAS relacionado con la actividad docente a nivel personal así como las detectadas por la Universidad y por la Escuela, quien notificará las mismas a la Universidad, para incluir en el plan de formación. Igualmente recoge la elaboración, difusión, ejecución y evaluación del Plan de Formación.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- 📄 Normas de organización y funcionamiento de la Universidad.
- 📄 Plan estratégico de la Universidad.
- 📄 Política de Personal de la Universidad.
- 📄 Plan de formación de la UCAV.
- 📄 Normativa reguladora de los grupos de innovación docente de la Universidad Católica de Ávila.
- 📄 Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).
- 📄 Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación.
- 📄 Acuerdos sindicales.

4. DEFINICIONES

- **Plan de formación:** Se entiende por plan de formación al conjunto de actividades formativas dirigidas a cubrir las necesidades de formación del PDI y PAS que se realizarán durante el curso académico.
- **Formación específica:** Formación directamente relacionada con las materias o recursos o materiales incluidos en las Guías docentes.
- **Formación complementaria:** Formación de carácter metodológico o complementario relacionado con las competencias de carácter general tanto del PDI como del PAS relacionado con la actividad docente.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El Vicerrectorado de Profesorado y Calidad es responsable de la elaboración de la propuesta del Plan de Formación de la Universidad en base a las propuestas de mejoras

realizadas al Plan Anterior y de las sugerencias y propuestas de mejora enviadas a los profesores tras su evaluación docente (DOCENTIA).

La propuesta de Oferta de Formación del Profesorado (Plan de Formación del Profesorado) constará de unos módulos generales (válidos para todos los docentes) y otros más específicos.

El Vicerrectorado de Profesorado y Calidad, conjuntamente con la Comisión de Formación e Innovación, y la unidad de Formación en Enseñanzas Virtuales e Interactivas de la UCAV preparará el Plan de formación anual tanto específico como general.

El Plan de formación será enviado por el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad, para su aprobación, a Consejo de Gobierno para posteriormente difundirse al PDI y al PAS, ejecutarse y pasar a la evaluación correspondiente. El Centro de Formación del Personal de la UCAV será el encargado de ejecutar las acciones formativas programadas. La Escuela podrá participar en todas aquellas actividades organizadas por la UCAV como parte de la Comunidad Universitaria.

Con independencia de la formación organizada por la universidad, la Escuela podrá organizar sus propios cursos de formación para el personal.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Plan de Formación del PDI / PAS incluye mecanismos de medición de la satisfacción con la formación recibida mediante un cuestionario e indicadores sobre el grado de ejecución del mismo. En base a los resultados obtenidos, se ponen en marcha las propuestas de mejora para las siguientes acciones formativas.

Anualmente el Centro de Formación del personal de la UCAV elaborará un informe valorativo del grado en el que el Plan de Formación ha cubierto las necesidades formativas detectadas inicialmente. Este informe, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base para las propuestas de mejora para el nuevo Plan según el **PM01**.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Nº de acciones formativas PDI organizadas por la Universidad /Escuela (IN01-PA03)
- Nº de acciones formativas PAS organizadas por la Universidad /Escuela (IN02-PA03)
- Nº de personas de la Escuela que participan en actividades de formación. (IN03-PA03)
- Grado de satisfacción del personal de la Escuela con la formación recibida. (IN04-PA03)

7. RENDICIÓN DE CUENTAS Y DIFUSIÓN

El Centro de Formación del personal de la UCAV será la responsable de difundir el Plan de Formación entre todo el personal de la Universidad Católica de Ávila y sus centros

 <p>ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD clínica mompia</p>	<p>MANUAL DE PROCESOS</p> <p>PA03 Proceso de Formación PDI / PAS</p>	<p>Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud CLINICA MOMPIA</p>
---	---	---

adscritos, informando a través de la lista de distribución y colgando la información en la Web.